

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCION No

0076

03 MAR 2021

"Por medio de la cual se corrige el número de identificación tributaria anotado en el Acto Administrativo No 0428 de fecha 28 de diciembre de 2020"

La Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0428 de fecha 28 de diciembre de 2020, Corpocesar otorga al municipio de La Paz Cesar, con identificación tributaria No **800.896.605-1**, permiso para explorar en busca de aguas subterráneas en la vereda Sabana Alta Corregimiento de Minguillo en jurisdicción de esa municipalidad.

Que oficiosamente la Coordinación del GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento Hídrico, advirtió un error de transcripción en el número de identificación tributaria de la entidad territorial en citas, siendo lo correcto **800.096.605-1**.

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."** En virtud de ello, se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución No 0428 de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante la cual se otorgó al municipio de La Paz Cesar, permiso para explorar en busca de aguas subterráneas en la vereda Sabana Alta Corregimiento de Minguillo en jurisdicción de esa municipalidad, en el sentido de establecer que el número de identificación tributaria de la entidad territorial en citas, es **800.096.605-1**.

PARAGRAFO: Las demás disposiciones de la resolución supra-dicha mantienen su vigencia en los términos en ella consignados.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

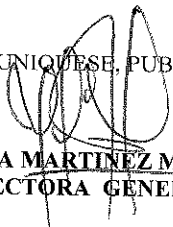
ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor Alcalde del municipio de La Paz Cesar, con identificación tributaria No **800.096.605-1** o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ
DIRECTORA GENERAL (E)

Proyectó: Julio Alberto Olivella Fernández – Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico – Ambiental
Expediente No CGJ-A-171-2020

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181